

# El caos en la gestión de ERTE aboca ya a 50.000 empresas a concurso

**QUIEBRAS/** Gestores administrativos y economistas advierten de que el atasco en la gestión de los ERTE, que acumulan retrasos que asfixian a las empresas, llevará a concurso a un porcentaje importante.

Mercedes Serraller. Madrid

El caos en la gestión de los ERTE, que acumulan retrasos que asfixian a las empresas, aboca a concurso e, incluso, liquidación, a un porcentaje importante de empresas. Sobre ello alertan el Consejo General de Gestores Administrativos y el Registro de Economistas Forenses (Refor) del Consejo General de Economistas. Los Gestores Administrativos, conocedoras de primera mano del atasco y los problemas de gestión de los ERTE en las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), cifran incluso en más de 50.000 las empresas que ya están abocadas a concurso de los más de 500.000 ERTE que ya se han presentado, cuando en 2019 las quiebras rondaron las 4.000.

Así lo calcula para EXPANSIÓN Fernando Santiago, su presidente, quien explica que están empezando a recibir, con fecha de hace más de 20 días, denegaciones de ERTE de fuerza mayor justificadas en que los negocios representados no estaban obligados a cerrar. Estas negativas llegan sin tiempo para reaccionar y

poder presentar un nuevo ERTE por causas económicas con el tiempo suficiente para que no suponga la quiebra de las empresas afectadas. El proceso puede alargarse cerca de dos meses a la hora de plantear un nuevo expediente y la empresa no puede sostener los costes.

“Si se hubieran notificado a tiempo, las empresas podrían haber reaccionado antes, hubieran presentado un ERTE por causas económicas y los trabajadores hubieran cobrado su prestación de marzo y abril por parte del Estado. Ahora, el empresario que no tiene liquidez, que no tiene ingresos, debe afrontar el pago de unas cantidades para las que no tiene fondos porque los préstamos del ICO tampoco llegan a tiempo o no le son concedidos”, señala Santiago.

Según el presidente de los Gestores Administrativos y presidente del Colegio de Madrid, la Comunidad de Madrid sólo ha contestado hasta ahora al 29% de los ERTE que se han presentado por gestores administrativos y el 2% del total han sido denegados. El 25% han sido aceptados y el 73%, por lo tanto, está



**DÍAZ EXPONE AL REY LAS MEDIDAS DE TRABAJO** El Rey se reunió ayer en el Palacio de la Zarzuela con la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, quien tuvo oportunidad de trasladarle las medidas puestas en marcha por su departamento ante la pandemia. Es la segunda representante de Podemos en el Gobierno que se desplaza hasta Zarzuela.

pendiente de contestar. Estos datos, unidos a los que manejan el resto de colegios autonómicos, le llevan a estimar que más de 50.000 empresas ya están abocadas a concurso.

Según los gestores, en Tenerife se han contestado a un

8,7% de los ERTE presentados, todos de forma positiva, mientras que en Cantabria se han resuelto de forma expresa el 11,6%, con un 0,4% de denegaciones, al tiempo que en Baleares se ha contestado de forma expresa al 26,6% de los

tramitados, con un 4% del total presentados denegados.

En numerosos casos, según ha señalado, el rechazo a estos ERTE ha sido justificado porque los negocios entraban en la categoría de esenciales, sin considerar que, a consecuen-

**Con fecha de hace más de 20 días llega la negativa al ERTE y la empresa no puede sostener los costes**

cia del virus, los ingresos han caído de “manera estrepitosa”. Las resoluciones, según señala, llegan tras haber transcurrido los plazos establecidos en más de 15 días, aunque la fecha de la resolución sí se encuentra dentro de los 5 días de tope.

A su vez, el Registro de Economistas Forenses, la división especializada en concursos, pidió ayer que se incentiven los acuerdos de refinanciación para evitar que las empresas acogidas a ERTE presenten concursos de acreedores y acaben en liquidación. Este órgano dependiente del Consejo General de Economistas de España pronostica que es muy probable que muchos de los más de 500.000 ERTE presentados acaben en ERE y, con ello, posiblemente, en la liquidación de muchas empresas.

El presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, demanda que se extienda el blindaje de los acuerdos de refinanciación de los 4 meses actuales a 6 u 8, “para que las empresas puedan oxigenarse y no entrar en insolvencia”. El presidente del Refor, Alfred Albiol, pide impulsar la mediación para liberar a los Juzgados de lo Mercantil y que puedan centrarse en la “avalancha de concursos que se avecina”.

## Valor empresarial contra el riesgo de la insolvencia

OPINIÓN

Senén Touza y Santiago Hurtado

Hemos superado ya las cuatro semanas desde que la declaración del estado de alarma en España marcara el inicio de un confinamiento severo en el que todavía nos encontramos. Hoy son muchas las incertidumbres que tenemos sobre el futuro cercano. No es posible aún evaluar con exactitud las consecuencias que la Covid-19 acabará teniendo. Sin embargo, hay dificultades y retos que ya sabemos que vamos a tener que gestionar, y ante esta realidad no debemos esperar a que la incertidumbre se despeje totalmente para comenzar inmediatamente a actuar.

Son multitud las empresas que en España ya han cuantificado un impacto relevante en su flujo de caja de los próximos meses como consecuencia de la paralización provocada

por las necesarias medidas de confinamiento. Además, perciben que la fase de reactivación, que seguirá a la actual de hibernación, incrementará las necesidades de inyección de liquidez sustancialmente. Todo ello en una situación de mercado que generará una demanda débil durante un tiempo, a día de hoy incierto, pero previsiblemente largo. Las empresas con fortaleza financiera y patrimonial tendrán más recursos para aguantar durante más tiempo, pero aquellas que carezcan de esa posición se enfrentarán a momentos muy complicados.

Será en esa coyuntura de riesgo e incertidumbre cuando las empresas y sus administradores van a tener, no sólo que gestionar desafíos de negocio y de liquidez en escenarios complicados, sino que también deberán reevaluar su viabilidad y solvencia, en un contexto que puede tener consecuencias muy negativas para ellas, pero también para el valor agregado del tejido empresarial en España.

Nuestra legislación fija la insolven-

cia empresarial como un hecho objetivo y establece que, una vez detectada, los administradores sociales deben activar las medidas protectoras previstas, el precurso o solicitar el concurso directamente. Si no lo hacen, tienen riesgo de asumir responsabilidades patrimoniales personales. En entornos extraordinarios como el que afrontamos, la insolvencia es una situación cuya verificación exige la valoración de muchas circunstancias y tiene numerosos matices. Sin embargo, es indiscutible que el valor de una empresa es infinitamente mayor si se mantiene al margen de una situación concursal. No hay duda de que el peor sitio para gestionar una empresa es un juzgado.

Por todo ello, creemos que es momento de ser ágiles y tomar medidas audaces para proteger a los administradores en su intento de mantener sus negocios. Debemos evitarles el dilema de elegir entre su legítimo intento de preservar todo el valor posible de sus empresas y su responsabilidad y patrimonio personal. Debe-

mos incentivarles para que apuesten por sus empresas, las financien y asuman el riesgo empresarial, con una red de protección.

España y varios países de nuestro entorno han decidido suspender o retrasar las obligaciones de presentar concurso. La táctica del dique de contención es válida siempre que sepamos su profundidad y no rebose. A nuestro juicio, serían razonables más medidas excepcionales que conjuguen la exención temporal de presentar concurso en unos casos con otros mecanismos que faciliten la adopción de medidas de reestructuración profundas y valientes. Canalizando en un estadio muy temprano a cada empresa hacia el proceso adecuado, en función de su tamaño, complejidad y, en definitiva, su viabilidad al margen de su falta de liquidez. De ese modo, se conseguirán al menos dos objetivos: el saneamiento ordenado del tejido empresarial basado en la viabilidad económica real a medio y largo plazo, y permitir que extrajudicialmente se lleven a cabo

medidas de salvamento de situaciones críticas o con alto grado de incertidumbre. Para esas medidas, será necesario introducir, con urgencia, modificaciones legislativas que busquen el mantenimiento de la actividad de empresas viables que, debido a la situación excepcional que estamos viviendo, puedan ser consideradas como insolventes de acuerdo con los criterios de la legislación vigente.

En definitiva, estamos ante una crisis de profundidad e impacto aún incierto pero que, sin duda alguna, es excepcional. Debemos actuar con celeridad y firmeza para defender el potencial de nuestro tejido empresarial y evitar que un concepto jurídico pensado para tiempos ordinarios enfrente a muchos administradores al complejo dilema de tener que concursar compañías que, con algo de tiempo y un proceso de reestructuración adecuado, serían viables y ayudarían a mantener el futuro de nuestra economía.

Socios responsables de Reestructuraciones de Deloitte.